

ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS EN PROCESO DE COMPRAS
No. ONAPI-DAF-CM-2023-0043

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día veinte (20) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron los señores: **Dr. Juan F. Toribio**, Asesor de la Dirección General, **Licda. Sarah de la Rosa**, Enc. Del Dpto. Financiero, la **Licda. Rosa V. Almonte**, Directora del Dpto. de Planificación y Desarrollo, la **Licda. Australia Pepin Cruz**, Responsable de Acceso a la Información (RAI) y el **Sr. Nacol López F**; Enc. De Compras, siendo las diez en punto (10:00), horas de la mañana en uno de los salones de la **Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI)**, ubicada en la Avenida Los Próceres No. 11, Santo Domingo, República Dominicana, Oficina Principal, a requerimiento del **Enc. De Compras**, de esta Dirección a los fines de levantar el acta de apertura de la compra menor No. **ONAPI-DAF-CM-2023-0043**, que lleva a cabo la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI), para el: **Servicio de estudio de satisfacción del cliente de ONAPI**, mediante encuesta.

Acto seguido se dio inicio con las palabras de introducción del **Sr. Nacol López Feliz**; quien informo que fue recibida dos (02) propuesta, una vez concluida la presentación el **Sr. Nacol López Feliz**, inmediatamente con la anuencia de los presentes se dio lectura a la oferta del proponente en voz alta, del cumplimiento de cada uno de los requerimientos exigidos en la ficha técnica y la convocatoria y su inmediata transcripción dentro del salón para tales fines.

Las propuestas fueron recibidas físicamente, las mismas fueron introducidas al Portal Transaccional y no habiendo más propuestas se inició con la apertura según se detalla a continuación:

- 1- **ARJ Global Statistics & Research, SRL**
- 2- **Deanzone, SRL**

Siendo los únicos oferentes que presentaron sus ofertas, se procedió a los turnos libres para exponer algunas inquietudes relativas al proceso.

OBSERVACIONES

Se observó que el oferte **Deanzone, SRL**, no presento la certificación de TSS. No tiene el rubro en su Registro de Proveedor del Estado (RPE) para el servicio que se está contratando. Punto no subsanable. No cumple.

Oferentes habilitados para la evaluación económica:

- 1- **ARJ Global Statistics & Research, SRL**

VISTA: La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

OFICINA PRINCIPAL:

Av. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, República Dominicana

TELÉFONO: 809 567-7474

www.onapi.gob.do

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'ARJ', 'DAF', 'R', and 'APR']

No habiendo más nada que tratar, se dio por terminada esta apertura siendo las diez y treinta minutos (10:30) hora de la mañana del día antes mencionado.

Luego yo Nacol López Feliz, me traslade a mi oficina a transcribir todo lo presenciado y escuchando en la referida apertura de todo lo cual CERTIFICO Y DOY FE, e invito a firmar junto conmigo a todos los participantes en esta reunión de apertura de ofertas.

Dado en Santo Domingo, D.N. República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).



Dr. Juan F. Toribio
Asesor de la Dirección General



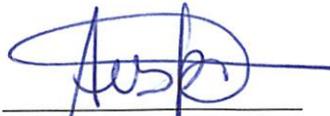
Licda. Sarah De la Rosa
Enc. Del Dpto. Financiero



Nacol López Feliz
Enc. De Compras



Licda. Rosa V. Almonte
Directora del Dpto. de
Planificación y Desarrollo



Licda. Australia Pepin Cruz,
(RAI)